

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA CIVIL EN EL C.A. EL CABRIL (Nº EXPEDIENTE A32-CO-CB-2018-0005)</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0058</p> <p>Páginas: 13</p>
---	---

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
 - 2.1. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO
 - 2.2.1. Cierre de celdas de almacenamiento RBMA
 - 2.2.2. Cierre de celdas de almacenamiento RBBA (líneas y secciones)
 - 2.2.3. Inspecciones
 - 2.2.4. Otras actuaciones puntuales
 - 2.2.5. Notas aclaratorias
 - 2.3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SOLICITADOS AL LICITANTE
 - 2.4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3. ORGANIZACIÓN
4. COORDINADOR / INTERLOCUTOR DEL SERVICIO
5. VISITA A LA INSTALACIÓN
6. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN
 - 6.1. GENERALES
 - 6.2. ESPECÍFICOS
 - 6.2.1. Garantía de Calidad
 - 6.2.2. Prevención de Riesgos Laborales
 - 6.2.3. Protección Radiológica
 - 6.2.4. Plan de Emergencia Interior
 - 6.2.5. Medio Ambiente
 - 6.2.6. Seguridad Física

Clave: A32-ES-CB-0058	Revisión: 5	Fecha: MAYO 2018	Página: 2
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

ANEXOS

I.- REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	3

1. **OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto definir las características y condiciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación del servicio de control y supervisión de actividades de obra civil en el Centro de Almacenamiento RBMA El Cabril.

2. **ALCANCE**

El servicio solicitado contempla la realización de los trabajos descritos en el apartado 2.2, requiriéndose los recursos humanos y materiales indicados en el apartado 2.3 y perfiles profesionales del equipo humano según apartado 2.4, del presente Pliego.

2.1. **LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- El servicio se prestará en el Centro de Almacenamiento RBMA El Cabril, término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 de Fuente Obejuna – Alanís.
- El horario de prestación del servicio será el establecido anualmente por ENRESA para dicho Centro de trabajo, siendo el habitual desde las 7:10 a las 14:40 horas. Trabajos excepcionales y puntuales que requirieran dedicación del adjudicatario fuera de éste horario no supondrán un coste adicional para ENRESA, pudiendo ser compensadas de común acuerdo cuando las necesidades operativas de ENRESA lo permitan.
- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de treinta y seis (36) meses, a contar desde la fecha estipulada en el contrato, con la siguiente estimación de horas anuales:
 - Año 2019: 1.627,5 horas.
 - Año 2020: 1.635 horas.
 - Año 2021: 1627,5 horas.

Si durante el periodo de vigencia del contrato se llegaran a producir cambios en la personalidad jurídica, por fusión, absorción u otras causas que conlleven cambio de titularidad, la subsistencia del contrato dependerá de la comunicación previa a ENRESA de dicha circunstancia y la expresa aceptación por ENRESA de dicha contingencia.

2.2. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO**

2.2.1. **Cierre de celdas de almacenamiento RBMA**

Las celdas de almacenamiento RBMA son grandes estructuras de hormigón armado donde se almacenan los residuos radiactivos de baja y media actividad, y que una vez completada su capacidad total de almacenamiento hay que cerrarla construyendo una losa de hormigón armado.

Para ésta actividad se requiere del adjudicatario el control y supervisión continua de la obra, consistiendo su misión fundamentalmente en:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	4

- A) Elaboración y planificación previa de los trabajos de ejecución, así como la preparación, control, seguimiento y verificación de la documentación requerida y generada por las empresas y personal de contratas participantes en el cierre de la celda.
- B) Verificar antes del inicio del cierre de la celda que se cumplen las condiciones iniciales previstas para el posterior desarrollo de la obra, y durante el desarrollo de ésta, la realización de los controles y supervisiones de actividades a realizar por diferentes empresas externas participantes en el cierre, que se detallan a continuación:
- Relleno con grava de la cruceta central de la celda.
 - Colocación de la lámina de polietileno y protecciones de los pernos de izado de los contenedores.
 - Nivelaciones topográficas.
 - Transporte, bombeo y puesta en obra de los hormigones de limpieza y estructural
 - Limpieza de armaduras de espera y muros de la celda mediante proyección con chorro de arena.
 - Corte y doblado de barras de acero corrugado conforme a planillas de despiece y normas de corte y doblado.
 - Colocación y montaje de barras de acero corrugado para conformar las armaduras de la losa, de acuerdo a planillas y planos de proyecto.
 - Soldadura de armaduras por arco manual mediante solapes por unión directa de barras descentradas unidas por ambas caras.
 - Colocación y retirada de paneles de encofrados metálicos.
 - Reparaciones de imperfecciones en hormigón armado.
 - Aplicación de cobertura provisional impermeable en muros y losa de la celda.
 - Traslado del techado móvil a la siguiente celda que se pondrá en explotación.
- C) Independientemente de lo ya descrito, el adjudicatario durante ésta fase deberá de:
- Realizar el control, recepción y supervisión de equipos, de materiales y productos, así como la trazabilidad de los mismos y su documentación.
 - Comprobar los recubrimientos existentes de las barras de espera de los muros de la celda.
 - Elaboración de las planillas de despiece de la armadura de la losa de cierre, así como la elaboración de los correspondientes planos de montaje de las armaduras, de acuerdo a los planos de proyecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	5

- Presenciar y controlar la recepción de barras de acero y la toma de probetas para los ensayos preceptivos de dichas barras.
- Presenciar las pruebas de homologaciones del procedimiento de soldadura y cualificación de soldadores, y durante la ejecución de éstas realizar la inspección visual y control de las probetas de producción.
- Confeccionar croquis de trazabilidad de la puesta en obra de los hormigones de limpieza y estructural, de recubrimientos de barras de espera y de trazabilidad de soldaduras / soldadores.
- Revisión de los informes externos acerca de las nivelaciones topográficas y de los resultados de los ensayos de probetas para recepción de aceros y de soldaduras de producción.
- Cumplimentación de registros, programas de puntos de inspección y comprobación de la confección del dossier final de calidad del cierre de la celda.

2.2.2. Cierre de celdas de almacenamiento RBBA (Líneas y Secciones)

Las celdas de almacenamiento RBBA, son excavaciones en el terreno en forma de vaso, donde se almacenan los residuos radiactivos de muy baja actividad, y que una vez completada su capacidad total de almacenamiento se impermeabiliza con la colocación de distintas capas de protección y material granular.

Para ésta actividad se requiere del adjudicatario el control y supervisión continua de la obra, consistiendo su misión fundamentalmente en:

- A) Elaboración y planificación previa de los trabajos de ejecución, así como la preparación, control, seguimiento y verificación de la documentación requerida y generada por las empresas y personal de contratas participantes en el cierre de la línea o sección.
- B) Verificar antes del inicio del cierre de la línea o sección que se cumplen las condiciones iniciales previstas para el posterior desarrollo de la obra, y durante el desarrollo de ésta, la realización de los controles y supervisiones de actividades a realizar por diferentes empresas externas, que se detallan a continuación:
 - Relleno de la capa de coronación con material granular, extendido de grava y ejecución de pendientes.
 - Colocación del geotextil de protección, geomalla de refuerzo y lámina PEAD.
 - Soldaduras por termofusión del geotextil de protección y por extrusión o de doble canal realizadas a la lámina PEAD.
 - Montaje de tuberías de drenaje.
 - Colocación y retirada de zapatas de hormigón armado.
 - Ensayos de recepción de los materiales e informe de sus resultados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	6

- Trabajos topográficos (altimetría, planimetría, replanteos y revisión de informes).
- Traslado de la cubierta a la siguiente línea o sección de almacenamiento.

C) Control, recepción y supervisión de equipos, materiales y productos y trazabilidad de los mismos. Cumplimentación de registros, programas de puntos de inspección y comprobación del dossier final de calidad.

2.2.3. Inspecciones

Para ésta actividad se requiere del adjudicatario la realización de las comprobaciones siguientes:

- De las posibles patologías que presente el estado del hormigón en galerías y red de control de infiltraciones (RCI's), en las plataformas norte y sur.
- De las redes de recogida de aguas pluviales (cunetas, canaletas y pozos de registro), en las plataformas norte, sur y este.
- Del estado de la cobertura provisional impermeable de las celdas de almacenamiento RBMA ya cerradas en las plataformas norte y sur.
- Del estado interior y exterior de la impermeabilización del depósito de recogida de lixiviados de las celdas RBBA en la plataforma este.
- De los taludes de las celdas RBBA en plataforma este.
- De la excavación alrededor de la celda 16, en plataforma norte.

2.2.4. Otras actuaciones puntuales

- Revisión documental de procedimientos y especificaciones técnicas que se encuentren dentro del alcance de la presente licitación, para adaptarlos a los cambios normativos y de legislación que pudieran producirse durante el periodo de vigencia del contrato.
- Revisión de documentos e informes emitidos por contratistas y que se encuentren dentro del alcance de la presente licitación, para verificar su cumplimiento con los procedimientos, normas y legislación aplicable.
- El seguimiento, control y supervisión de toma de datos y mediciones topográficas realizados por empresas externas, consistiendo fundamentalmente en: asentamientos diferenciales de plataformas y celdas de almacenamiento; edificios de Módulos, Tecnológico, Recepción Transitoria, Laboratorio Activo, Acondicionamiento y Auxiliar; estabilidad de diques de escollera de las celdas RBBA en plataforma este (inclinómetros); así como de cualquier otro tipo de hito o base topográfica de la Instalación que se precise.
- Y en general el control, supervisión y emisión de informes, de nuevas actividades de obra civil que pudieran surgir durante el periodo de vigencia del contrato, asignadas al técnico de ENRESA responsable del contrato o a Subdirección de El Cabril.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	7

2.2.5. Notas aclaratorias

- Toda la documentación interna necesaria para el correcto seguimiento, control, ejecución de obras, inspecciones y actuaciones puntuales a realizar por el adjudicatario, le será facilitada por ENRESA antes del inicio de los trabajos.
- Cualquier desviación que el adjudicatario detectase o se produjese durante el desarrollo de las actividades las pondrá en conocimiento inmediato del técnico de ENRESA responsable del contrato, para su evaluación.
- Todos los informes, actas o reuniones con otros Organismos que el adjudicatario deba elaborar y emitir para ENRESA deberá ser en formato tipo e identificativo de la empresa adjudicataria y dirigido al técnico de ENRESA responsable del contrato para su evaluación y aprobación.

2.3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SOLICITADOS AL LICITANTE

- La prestación del servicio requerirá de un equipo humano de trabajo de al menos dos técnicos, un titular y un suplente.
 - El servicio será prestado habitualmente por el técnico titular propuesto por la empresa licitante. Para poder garantizar la continuidad en la prestación del servicio ante ausencias justificadas del titular, el licitante deberá también disponer de otro técnico, suplente, con perfil similar al del titular.
 - Los perfiles profesionales de ambos técnicos, titular y suplente, serán acordes a lo indicado en el apartado 2.4.
- El adjudicatario deberá sustituir las ausencias previstas y justificadas del personal técnico adscrito a la ejecución del contrato informando con al menos una (1) semana de antelación a ENRESA, previa comprobación de que el sustituto cumple con los mismos requisitos que el personal titular del servicio, quien dará su autorización. Igualmente en los casos imprevistos o excepcionales ENRESA podrá o deberá autorizar dichas sustituciones conforme al criterio anterior.
- La empresa adjudicataria aportará a su personal todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio: transporte, vestuario laboral, equipos de protección individual, telefonía móvil, equipamiento informático y de impresión, siendo además responsable de su mantenimiento y sustitución en caso de avería o mal funcionamiento de los mismos. Será obligación de ENRESA, dentro de la Instalación, el facilitar la ubicación del personal y los puntos de conexión.

2.4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el titular y suplente se deberá aportar el C.V.

- Titulados universitarios de nivel medio, superior o grado en la especialidad de Ingeniería de Obras Públicas o similar.

Se acreditará presentando copia de dicha titulación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	8

- Estarán en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía, o Coordinador de Seguridad y Salud.

Se acreditará aportando copia de la titulación o formación reglamentaria recibida.

- El personal adscrito al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto” de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio), expedido por el CSN y con carnet radiológico en vigor.

Se acreditará presentando copia del carnet y de la formación básica recibida en Protección Radiológica, o compromiso de serlo en caso de ser adjudicatario.

Se deberá acreditar mediante certificados la participación activa durante al menos tres años en trabajos relacionados con la supervisión de obra civil, uno de los cuales deberá haberse realizado en instalaciones nucleares y en las actividades descritas en los apartados del 2.2.1 al 2.2.4, ambos inclusive, y que son inherentes al objeto del contrato.

Notas:

- Las acreditaciones requeridas se certificarán, caso de experiencia profesional, ejecución de actividades y conocimientos requeridos, mediante currículum específico o certificados, donde se haga constar las actividades realizadas en cada caso, periodo (fecha inicio y fin), cliente e instalaciones donde se han realizado los servicios. Para el caso de titulaciones y formación requeridas deberá acompañarse copias de los títulos y de los certificados de la formación mínima reglamentaria requerida.
- ENRESA se reserva el derecho de solicitar otras certificaciones o medios de pruebas que avalen la autenticidad de los documentos presentados por el licitante, pudiendo desestimar aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado.
- ENRESA se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de todos y cada uno de los perfiles adscritos a la ejecución del contrato y podrá desestimar la adscripción de aquellos que no reúnen los requisitos especificados en el mismo.

3. ORGANIZACIÓN

- A juicio de ENRESA y a su cargo, el personal de la empresa adjudicataria que preste los servicios objeto del contrato deberá asistir a las reuniones de trabajo que ENRESA considere oportunos, considerándose el tiempo empleado como trabajado a efectos de facturación.
- Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa adjudicataria en los locales de ENRESA, será considerada como propiedad de ésta y no podrá

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	9

ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de ENRESA.

- La empresa adjudicataria del servicio será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en ENRESA. Asimismo se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.
- Asimismo, la empresa adjudicataria se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales del puesto de trabajo objeto del concurso.
- La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable al servicio contratado.

4. COORDINADOR / INTERLOCUTOR DEL SERVICIO

- El adjudicatario deberá designar por escrito un responsable Coordinador del servicio que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de ENRESA responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.
 - El Coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico de ENRESA responsable del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de obra establecido en cada periodo.
 - Adicionalmente el Coordinador mantendrá reuniones de seguimiento con el técnico de ENRESA responsable del contrato levantándose Actas de la mismas.
 - Asimismo, el Coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el servicio prestado le sean solicitados.
- El adjudicatario emitirá una autorización para que el Coordinador / Interlocutor pueda asistir acompañando a ENRESA a reuniones con otros Organismos en actividades propias del alcance del contrato.

5. VISITA A LA INSTALACIÓN

Las empresas ofertantes podrán visitar la Instalación del C.A. El Cabril con el fin de asegurar un completo conocimiento tanto del Centro, como de la actividad objeto del contrato, con el fin de que, en caso de resultar adjudicatarios del servicio, poder prestar el mismo adecuadamente desde el primer día de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	10

contrato y poder consultar la documentación de referencia, solicitándolo hasta cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Dicha solicitud de visita o cualquier duda sobre los Pliegos deberá ser tramitada a través de la oficina electrónica de Enresa, con la siguiente dirección electrónica: <https://oficinaelectronica.enresa.es/>

6. REQUISITOS

6.1. REQUISITOS GENERALES

- Se adjunta como Anexo I del presente documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio. La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación de al menos un mes antes del inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
- ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio de los trabajos o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la Instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

6.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos:

6.2.1. Garantía de Calidad

Al tratarse de un servicio sometido a Garantía de Calidad Nivel II, el licitador deberá tener implantado un Sistema de Calidad que cumpla con la Norma UNE 73.401 o equivalente, como puede ser el apéndice B del CFR50 o el código de prácticas de la OIEA 50-C/SG-Q, así mismo cumplirá con las instrucciones del CSN que sean de aplicación.

6.2.2. Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición de la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia laboral de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	11

6.2.3. Protección Radiológica

El personal adscrito para la prestación del servicio objeto de este Pliego, deberá ser “Trabajador Expuesto” de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar los equipos de protección radiológica, que serán suministrados por ENRESA, que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

Deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.

Plan de Emergencia Interior

El adjudicatario será el responsable de que el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior de la Instalación (PEI). Todo el personal será formado sobre el plan de emergencia interior.

6.2.4. Medio Ambiente

El adjudicatario será responsable de que el personal a su cargo conozca y aplique los procedimientos en materia de medio ambiente, en todas las actividades que realice dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requisitos ambientales.

6.2.5. Seguridad Física

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de ENRESA para la instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de acceso de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la instalaciones. Todo personal será informado sobre las pautas generales a cumplir sobre seguridad física de la instalación.

Clave: A32-ES-CB-0058	Revisión: 5	Fecha: MAYO 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO I

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0058	5	MAYO 2018	13

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
		TRABAJO:	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA CIVIL EN EL C.A. EL CABRIL	EL CABRIL
				FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS		AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:

NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).